



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y
RUTA 5, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA
Nº3520-1-LQ24.**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.694. -

DALCAHUE, 26 de noviembre de 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 25/11/2025, el decreto alcaldicio N°0161 de fecha 16/01/2025 que aprueba autoriza devolución dinero a la TGR, el memorándum N° 04 de fecha 16/01/2025 de la Dirección de Obras donde se solicita a la Dirección de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la TGR por concepto de fondos no utilizados del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia año 2023 (SUBDERE) del Proyecto, “Construcción muros de contención diversos sectores, ciudad de Dalcahue” código 1-C-2023-497, el decreto alcaldicio N°2.964 de fecha 12/12/2024 que aprueba la recepción provisoria, Certificado de Fianza N° de Folio B0196686 de fecha 11/12/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL S.A.G.R., el decreto alcaldicio N° 2.940 del 10/12/2024 aprueba aplicación de multas al contrato, el decreto alcaldicio N° 2.894 del 06/12/2024 asume funciones de alcaldesa en la comuna de Dalcahue según lo dispuesto en los artículos 127° y 128° de la L.O.C.M. en relación a sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de Los Lagos, causa rol N° 111-2024, el ORD. DOM N° 67 del 29/11/2024 que notifica monto por concepto de multas, el acta de recepción provisoria de fecha 29/11/2024, el informe del ITO de fecha 28/11/24, la carta del contratista del 27/11/24, el acta de observaciones de fecha 30/10/2024, el decreto alcaldicio N°2.520 del 21/10/2024 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe del ITO de fecha 15/10/2024, carta del contratista de fecha 15/10/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el ORD. DOM N°55 de fecha 04/10/2024 que notifica la aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.218 de fecha 06/09/2024 que aprueba modificación de contrato N°01, Modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 05/09/2024, informe del ITO de fecha 05/09/2024, certificado de Fianza N°B0188267 de fecha 05/09/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, carta del contratista del 05/09/2024, decreto alcaldicio N° 859 de fecha 12/03/2024 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 12/03/2024, el decreto alcaldicio N°846 de fecha 11/03/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°771 de fecha 04/03/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/02/2024 suscrito ante notario con fecha 29/02/2024, el Certificado de Fianza N°P0025123 de fecha 26/02/2024 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°005 del Secplan de fecha 16/02/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°558 de fecha 12/02/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 34 de la Secretaría Municipal de fecha 07/02/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 94 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07/02/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 01/02/2024, el Acta de Apertura de fecha 01/02/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-1-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 09/01/2024 que llama por 2da vez a licitación, aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 15/12/2023 que llama a licitación pública, la Resolución Exenta N° 12003 de fecha 09/11/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento.

DECRETO:

DESÍGNENSE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RUTA W-45 Y RUTA 5, COMUNA DE DALCAHUE”**, ejecutado por la empresa **San Sebastián SpA, RUT N°76.462.486-6.**, recepción que se realizará el **viernes 28 de noviembre de 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL